

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV. — N° 4429 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 13 DE MAYO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	-------------------------------	---------------------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	5042 del	6/5/53	— Liquidación a Dirección de la Vivienda .....	1441
" " " "	5043 " "	" "	— Autoriza a un concesionario de lotes fiscales a vender postes. ....	1441 al 1442
" " " "	5044 " "	" "	— Adjudica al señor Leandro Luis Vespa una parcela para explotación forestal en Dpto. de San Martín. ....	1442
" " " "	5045 " "	" "	— Reconoce servicios prestados por un empleado de Contaduría General de la Provincia. ....	1442
" " " "	5046 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Sofía Kramela Lucero de Mas. ....	1442
" " " "	5047 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Severa Lucinda Sánchez de Limos. ...	1442 al 1443
" " " "	5048 " "	" "	— Acepta renuncia de un empleado de la Caja de Jubilaciones. ....	1443
" " " "	5049 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Clara Loura Portal de Barbarán. ....	1443
" " " "	5050 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Julio Hilario Sarmiento. ....	1443
" " " "	5051 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Roberto Yaparé. ....	1443 al 1444
" " " "	5052 " "	" "	— Transfiere un lote adjudicado al señor Villegas a la señora María Alicia Villegas de Brizuela. ....	1444
" " " "	5053 " "	" "	— Transfiere un lote adjudicado al señor José Agustín Jurado a favor de Esperanza Nemecio Alvarez. ....	1444
" " " "	5054 " "	" "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señorita Emilia María Trogliero. ....	1444
" " " "	5055 " "	" "	— Aplica arrestos a comerciantes por agio. ....	1444
" " Gob. "	5056 " "	7/5/53	— Deja sin efecto el decreto N° 3485/53. ....	1444 al 1445
" " " "	5057 " "	" "	— Acepta renuncia del Asesor Técnico de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la C. Federal y designa reemplazante. ....	1445
" " " "	5058 " "	" "	— Designa Coordinador de la Provincia de Salta en la C. Federal y acepta renuncia del Secre- tario de Coordinación y nombra reemplazante. ....	1445
" " " "	5059 " "	" "	— Adjudica provisión de uniformes para personal del M. de Gobierno. ....	1445
" " " "	5060 " "	" "	— Acepta renuncia de una maestra de Corte y confección de la Escuela de Manualidades de Catayate. ....	1445
" " " "	5061 " "	" "	— Acepta renuncia y nombra personal de Policía. ....	1445 al 1446
" " " "	5062 " "	" "	— Aprueba reforma de estatutos de la Federación de Jubilados y Pensionados del País Sección Salta. ....	1446
" " " "	5063 " "	" "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía. ....	1446
" " " "	5064 " "	" "	— Nombra Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de La Viña. ....	1446
" " " "	5065 " "	" "	— Reconoce un crédito a favor del H. Pagador de J. de Policía, y dispone su liquidación. ....	1446 al 1447
" " " "	5066 " "	" "	— Da carácter de Orden de Pago al decreto N° 4288/53. ....	1447

## PAGINAS

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 2404 del 29 4 53 — Autoriza inscripción de un Médico Veterinario. ....	1447
" " " " 2405 " 6 5 53 — Establece normas para los empleados del M. de Acción Social. ....	1447
" " " " 2406 " " — Dispone compra de útiles de estudio para una señora. ....	1447 al 1448
" " " " 2407 " 7 5 53 — Autoriza el ejercicio de la Profesión de Agentes de Propaganda Médica al señor Antonio Ramón Barros. ....	1448
" " " " 2408 " " — Afecta al servicio del Hospital de R. de Lerma una ambulancia. ....	1448

## EDICTOS DE MINAS:

N° 9284 — Expte. N° 1944 B del señor Eliseo Barberá. ....	1448
N° 9208 — Expte. 1930 C de Luis Cardozo. ....	1448 al 1449

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 9305 — Reconoc. s/p. Cornelio Yapura. ....	1449
N° 9303 — Recon. s/p. Lola Genara Nuñez de Soto. ....	1449
N° 9300 — Reconoc. s/p. Carlos Arias. ....	1449
N° 9291 — Reconoc. s/p. Yasliey Alé. ....	1449
N° 9290 — Reconoc. s/p. Zacarías Roca. ....	1449
N° 9289 — Reconoc. s/p. Leonor Segura de Apesoa. ....	1449
N° 9288 — Reconoc. s/p. Santos Apesoa. ....	1449
N° 9285 — Reconoc. s/p. Ana N. Salvador de Russo. ....	1449
N° 9229 — Reconoc. s/p. Jorge Simosis. ....	1449
N° 9209 — Reconoc. s/p. Julio R. Pérez. ....	1449
N° 9206 — Reconoc. s/p. Pedro Nogales. ....	1449

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9307 — M. de Agricultura y Ganadería Licitación N° 64. ....	1449
N° 9306 — Ejército Argentino Direc. General de Intendencia. ....	1449 al 1450
N° 9302 del R. 5° de Caballería Reforzado para venta de Estiercol. ....	1449 al 1450

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 9293 — Por Mario Figueroa Echazú Banco Provincial de Salta. ....	1450
---	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9308 — De Salvador Spezzi. ....	1450
N° 9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez. ....	1450
N° 9286 — De Zoila y Cirilo Erazo. ....	1450
N° 9277 — De María Emilia Coppola. ....	1450
N° 9271 — de Candelario Cruz. ....	1450
N° 9265 — de Lindaura Villagrán de López. ....	1450
N° 9254 — De Tomás ó Tomás Lorenzo Porcel. ....	1450
N° 9247 — De Julio Domingo Erazo. ....	1450
N° 9240 — De Andera Anilaga de Frias y Regino Frias. ....	1450
N° 9227 — De Jacobo Meita. ....	1450
N° 9205 — De Manuel Mariano Tola. ....	1450
N° 9201 — De Joaquín Rueda. ....	1450
N° 9200 — De Pedro Guzmán. ....	1450
N° 9192 — De Rosario Francisca Paz. ....	1450
N° 9174 — De Benjamín Fernando ó Benjamín F. Esteban. ....	1450
N° 9173 — De Delfina ó Petrona Delfina de Castro. ....	1450
N° 9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. ....	1450
N° 9160 — De Damiana Figueroa. ....	1450
N° 9153 — De María Luisa Santibañez. ....	1450
N° 9150 — De José Agustín Santillán. ....	1450
N° 9140 — De Ignacio Mendoza. ....	1451

## POSESION TREINTAÑAL

N° 9287 — Deducida por José Melins. ....	1451
N° 9270 — deducida por Ceterino Mamani y Vicenta Mamani de Mamani. ....	1451
N° 9268 — deducida por Juan Antonio Suarez. ....	1451
N° 9257 — Deducida por María Rosa Antolín y otros. ....	1451
N° 9228 — Deducida por Joaquín Erazo y otros. ....	1451
N° 9219 — Deducida por Petrona A. Cardozo. ....	1451

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9196 — Solicitada por Petrona López. ....	1451
--	------

PAGINAS

<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 9304 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1451
Nº 9297 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1451 al 1452
Nº 9292 — Por Martín Leguizamón. ....	1452
Nº 9275 — Por Mario Figueroa Echazú. ....	1452
Nº 9274 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	1452
Nº 9246 — Por Francisco Pineda. ....	1452
Nº 9245 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1452
Nº 9244 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1452
Nº 9243 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	1452
Nº 9231 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	1452
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón. ....	1452
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 9241 — Juicio Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena. ....	1453
Nº 9195 — Juicio Bahiña Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guítan. ....	1453

**SECCION COMERCIAL:**

<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.</b>	
Nº 9301 — Del Almacén de Territoriales Hnos. ....	1453

**SECCION AVISOS:**

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 9276 — De la Soc. Coop. Agrup. Gral. Martín Miguel Güemes. ....	1453
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	1453
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	1453
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	1453
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	1453

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5042—E.**  
 Salta, Mayo 6 de 1953.  
**ORDEN DE PAGO Nº 116 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.**  
 VISTO el convenio existente entre la "Fundación Eva Perón" y el Gobierno de la Provincia, por el que se reglamenta la recíproca colaboración entre ambas, en materia de edificación de viviendas; y  
**CONSIDERANDO:**  
 Que en base a dicho convenio y, por imperio del artículo 6º, se hace necesario transferir fondos a la cuenta respectiva para la prosecución de las obras de referencia;  
 Por ello,  
**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**  
 Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al rubro "CUENTAS DE ORDEN— FUNDACION EVA PERON— CONSTRUCCION VIVIENDAS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5043—E.**  
 Salta, Mayo 6 de 1953.  
 Expediente Nº 1025|V|53.

VISTO este expediente en el que don Leandro Luis Vespa, concesionario de la explotación forestal de los lotes fiscales Nos. 7 Tranquitas, 5 Aguaray y lote B, solicita se le permita extraer postes de 6 y 7 m. de largo, de quina, urundel, arca y quebracho colorado para la comercialización de los mismos, ya que las concesiones le fueron adjudicadas con el objeto de proveer a la Administración General de Aguas de Salta, postes de determinadas medidas para el montaje de las redes eléctricas de la usina de Tortagali; y

**CONSIDERANDO:**

Que la aludida solicitud se funda en la razón de que, para dar cumplimiento al convenio que el señor Vespa tiene suscripta con la repartición citada, sus hachadores, al calcular la altura del fuste del rollo elegido para la elaboración de los postes, resulta muchas veces ser menor de la dimensión exigida por Administración General de Aguas de Salta, por lacras o defectos que aparecen al ser industrializados no haciendo posible su entrega;

Que en tal situación, el explotador se perjudica en forma ostensible en sus intereses al tener que reconocer al hachador postes trabajados que resultan deshechos; ya que de no proceder así, nadie le trabajaría sin beneficio alguno;

Que tanto el concesionario como el Estado mismo se ven afectados al desecharse madera que puede ser útil para la industrialización con fines de venta;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al concesionario de la explotación forestal de los lotes fiscales Nos. 7 Tranquitas, 5 Aguaray y lote B, don LEANDRO LUIS VESPA, a comercializar los postes de las especies quina, urundel, arca y quebracho colorado, que de las medidas 6; 6.50; 7 y 7.50 m., no sean recibidos por la Administración General de Aguas de Salta, por no tener las medidas establecidas en su Resolución Nº 182 de fecha 4 de febrero de 1953, por las razones precedentemente expresadas.

Art. 2º — El señor LEANDRO LUIS VESPA, deberá abonar los siguientes aforos por los postes destinados a la comercialización precedentemente aludida: \$ 7.50 por cada poste; \$ 0.20 por metro cúbico, por derecho de inspección (art. 1º inc. b) del decreto 8761|51), y el 10% del total del aforo en concepto de derecho de reforestación (art. 5º del decreto Nº 8761|51).

Art. 3º — Déjase establecido que la presente

autorización caducará automáticamente al cumplirse la entrega total de postes requeridos por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5044—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 2070—V—53.

VISTO este expediente por el que el señor Leandro Luis Vespa, solicita se adjudique a su favor para su explotación forestal, una parcela de 3.000 Hectáreas en la fracción 61 del lote fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín, en un todo de acuerdo con lo que dispone el Art. 41º de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que los productos a extraer del lote de referencia provistos en su totalidad a la Dirección General de la Viviendas y Obras Públicas para su utilización en los trabajos que la misma realiza;

Que según dictamen del señor Fiscal de Estado, la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia de que el señor Leandro Luis Vespa dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 4 por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a favor del señor LEANDRO LUIS VESPA, para su explotación forestal y de acuerdo a lo que dispone el Art. 41º de la Ley Nacional Nº 13.273, una parcela de 3.000 Hectáreas en la fracción 61 del lote fiscal Nº 3 del Departamento de San Martín, cuyos límites y dimensiones se encuentran consignados en el plano de fs. 3.—

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Leandro Luis Vespa deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

- El concesionario se comprometerá a dar estricto cumplimiento a las normas de explotación en vigencia.
- Efectuar la apertura o reacondicionamiento de las picadas perimetrales de la fracción a adjudicarse.
- Dar cumplimiento al Decreto Nº 6398 del 27 de abril de 1951 que fija diámetros mínimos.

Art. 3º — Todos los productos forestales obtenidos de la explotación del lote de referencia deberán ser entregados industrializados a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, salvo aquellos productos que a la misma no le sean imprescindibles.

Art. 4º — La presente concesión estará liberada de todos los impuestos y derechos provinciales que fijan las respectivas leyes, en cuanto a los productos destinados a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas. — Aquellos que no fueran aplicables por la nombrada Dirección

podrán ser industrializados con destino a la venta, por parte del concesionario, oportunidad en que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario le fijará los aforos y demás derechos correspondientes.

Art. 5º — El plazo de la concesión otorgada por el presente decreto estará supeditado a la duración del convenio suscripto por el señor Leandro Luis Vespa y la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5045—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.

VISTO la nota de fs. 1, por la que Contaduría General de la Provincia solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de abril del corriente año, por la Auxiliar 6º de la misma, señorita Delicia Enriqueta Urquiza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, durante el mes de Abril del corriente año, por la Auxiliar 6º de la misma, señorita DELICIA ENRIQUETA URQUIZA, debiendo liquidarse dichos haberes, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación a la Partida Global prevista en el ANEXO C— INCISO I— ITEM 4— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5046—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 1499—M—53.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Campo Quijano, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SOFIA KRAMERIA LUCERO DE MAS, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y:

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1761 J. (Acta Nº 87) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1761 J. (Acta Nº 87) de fecha 20 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR, a la Maestra de la Escuela de Campo Quijano, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SOFIA KRAMERIA LUCERO DE MAS, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 312.32 (TRESCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal, por las sumas de \$ 975.35 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.564.74 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la Ley citada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5047—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 1678LL—53.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Cafayate, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SEVERA LUCINDA SANCHEZ DE LLIMOS, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y:

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 1768—J (Acta Nº 87) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, que corre a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

"Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 1768 J— (Acta Nº 87), de fecha 20 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Aprobar información sumaria corriente a fs. 10 y su ampliación de fs. 15.

"Art. 2º — Acordar, a la Maestra de la Escuela de Cafayate, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SEVERA LUCINDA SANCHEZ DE LLIMOS el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 298.57 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CTVS.) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3º — Formular cargos tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de \$ 930.46 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 1.488.74 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17, incs. 4) y 10) de la Ley citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5048—E.**

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 2024[G]53.

VISTO la Resolución Nº 1778—J. (Acta Nº 88), del 27 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la que propone la aceptación de la renuncia interpuesta ante la misma por el Auxiliar 3º, don Carlos Alberto Gimenez; y atento a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 774, inc. 11);

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 21 de abril del año en curso, la renuncia presentada por don CARLOS ALBERTO GIMENEZ, al cargo de Auxiliar 3º, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5049—E.**

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 1611—B—53.

VISTO estas actuaciones en las que la Secretario del Hogar Escuela El Buen Pastor, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CLARA LAURA PORTAL DE BARBARAN, solicita el beneficio de una jubila-

ción ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1762 J. (Acta Nº 87) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1762 J. (Acta Nº 87) de fecha 20 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 16.—

"Art. 2º — ACORDAR, a la Secretaria del Hogar Escuela "EL BUEN PASTOR" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CLARA LAURA PORTAL DE BARBARAN, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 443.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 3º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de \$ 416.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley citada".

"Art. 4º — FORMULAR cargo a la afiliada por la suma de \$ 193.19 (CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL) de conformidad a las disposiciones del art. 70 de la Ley 774, concordante con el art. 48 de su Decreto Reglamentario; que la interesada deberá cancelar con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5050—E.**

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 1625[S]53.

VISTO este expediente en el que don Julio Hilario Sarmiento, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341, modificatoria de la Ley 774; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1773—J. (Acta Nº 87) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1773 J. (Acta Nº 87) de fecha 20 de abril del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — ACORDAR al ex Inspector General del Consejo General de Educación de la Provincia, don JULIO HILARIO SARMIENTO, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341, modificatoria de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 383.42 m/a. (TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 1772—J.— (Acta Nº 87) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5051—E.**

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 1626—I—53.

VISTO estas actuaciones en las que el Capataz Ordenanza del Banco Provincial de Salta, don ROBERTO YAPURA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1760—J. (Acta Nº 87) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 18 vta. y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1760 J. (Acta Nº 87) de fecha 20 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es:



tablece:

Art. 1º — ACORDAR, al Capataz, Ordenanza del Banco Provincial de Salta, don ROBERTO YAPURA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 524.08 (QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — FORMULAR cargos tanto al afiliado como al patronal por las sumas de \$ 759.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 539. — (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobrecesión de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7025/51 y Resolución N° 238/52 del Ministerio de Trabajo y Previsión importe que el interesado deberá cancelar con el cobro de su primer haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al Banco de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5052—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.  
Expediente N° 2025/S/53.

VISTO este expediente por el que la señora María Alicia Villegas de Brizuela solicita se transfiera a su favor el lote adjudicado por decreto N° 10319/51 al señor Mario Jorge Villegas, de la Parcela 14a. Manzana 28, Sección G "Villa 17 de Octubre" del Departamento de la Capital, en razón de haber desistido el beneficiario de los derechos que sobre el mismo pudieran corresponderle;

Por ello atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles.

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase a favor de la señora MARIA ALICIA VILLEGAS DE BRIZUELA el lote adjudicado por decreto N° 10319/51 al señor Mario Jorge Villegas, de la Parcela 14a. Manzana 28, Sección G "Villa 17 de Octubre" del departamento de la Capital en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5053—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.  
Expediente N° 1488/A/53.

VISTO este expediente por el que don Esperanza Nemesio Alvarez solicita se transfiera a su

favor el lote adjudicado por decreto N° 3541/53, al señor José Agustín Jurado, de la Manzana 24 —Parcela 5—, Partida 1129 del pueblo de Joaquín V. González, (Departamento de Anta), en razón de haber fallecido su beneficiario;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles.

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase a favor del señor ESPERANZA NEMESIO ALVAREZ. —M. I. 3.890.249, el lote N° 5 —Manzana 24— Partida 1129 del pueblo de Joaquín V. González (Departamento de Anta), adjudicado por decreto N° 3541/53 al señor José Agustín Jurado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5054—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.  
Expediente N° 1574—T—53.

VISTO estas actuaciones en las que la Oficial 7º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señorita Emilia María Trogliero, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1764—J— (Acta N° 87) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1764 J. (Acta N° 87) de fecha 20 de abril del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 12. —

2º — ACORDAR a la Oficial 7º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señorita EMILIA MARIA TROGLIERO, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 869.53 m/n. (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1763—J— (Acta N° 87) en cuanto a la for-

ma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5055—E.

Salta, Mayo 6 de 1953.

VISTO las comunicaciones cursadas por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos con fechas 4 y 6 del corriente, dando cuenta de infracciones cometidas por comerciantes de esta ciudad, a las leyes que reprimen el agio y la especulación, y siendo propósito de este Gobierno evitar maniobras que concurran en perjuicio de la prosecución de investigaciones, a fin de establecer el grado de culpabilidad a que se han hecho acreedores;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Aplíquese CINCO (5) días de arresto a los siguientes comerciantes de esta plaza, a partir de las fechas que a continuación se detallan, por infracciones a las leyes 12.830 y 12.983 que reprimen el agio y la especulación:

ROBERTO P. MALDONADO — Buenos Aires 4/5/953  
DOMINGO RUFINO — Mercado S. Miguel 6/5/953  
ARTURO VELARDE — Tucumán 335. — 6/5/953.

Art. 2º — Tomen conocimiento OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS y JEFATURA DE POLICIA a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5056—G.

Salta, mayo 7 de 1953.  
Expediente N° 5750/53

VISTO el decreto N° 3465, de fecha 20 de enero del año en curso, por el que se autoriza a los señores Jefe de Despacho y Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a realizar el trabajo de recopilar las leyes, decretos y resoluciones, dado entre los años 1940 a 1952; y

CONSIDERANDO:

Que estando para vencer el plazo de cuatro (4) meses acordado para la realización del referido trabajo, y faltando aún la mayor y más delicada parte del mismo, resulta evidente que será imposible su conclusión dentro de término;

Que, por otra parte, y no obstante haberse autorizado la partida destinada para el pago de dicha recopileción, es necesario imponer y mantener una rigurosa restricción en los gastos de la administración pública, a fin de lograr el equilibrio de las finanzas de la Provincia, para lo cual es preciso evitar las erogaciones que no sean absolutamente necesarias,

como la que nos ocupa;

Que, además, tal recopilación, puede y debe ser realizada por el personal de la administración, dentro de horas de trabajos reglamentarios, vale decir, sin remuneración extraordinaria;

Por todo ello;

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto N° 3465, de fecha 20 de enero del presente año; debiéndose, terminar la recopilación de leyes dispuesta en el art. 1º del mismo, por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dentro de horas de trabajo reglamentarias y a la mayor brevedad;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 5057—G**

Salta, mayo 7 de 1953

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Asesor Técnico de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, don MANUEL G. MOLINA, y dásese las gracias por los servicios prestados; nómbrase en su reemplazo, al señor CLAUDIO MAFFEI, con un viático diario de TRENTA PESOS MONEDA NACIONAL (§ 30 moneda nacional)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, deberá imputarse al Anexo B Inciso IV Principal 41 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 5059—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Coordinador de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con carácter "ad-honorem", al señor Senador Nacional don ALBERTO DURAND.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, don JUAN ARMANDO MOLINA, y dásese las gracias por

los servicios prestados; nómbrase en su reemplazo al señor JOSE ERMAN, con un sueldo mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL § 1.000 m.n.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso IV— Principal a) 1) — Parcial 1— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 5059—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5435/53.

VISTO la resolución ministerial número 870, dictada por este Departamento con fecha 10 de marzo del año en curso, por la que se autoriza a la Dirección de Suministros, a llamar a concurso de precios, entre las casas del ramo, para la provisión de nueve (9) uniformes completos con destino al personal de servicios del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección de Suministros, resulta más conveniente la oferta formulada por Tienda "La Mundial", de conformidad a su propuesta detallada de fs. 5, y al precio total de \$ 3.848 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNDIAL", la provisión de nueve (9) uniformes y una gorra a medida, con destino al personal que presta servicios en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, de conformidad a su propuesta detallada de fs. 5, y al precio total de TRES MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (§ 3.848 moneda nacional); el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputable al Anexo D— Inciso I— Items 13— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 5060—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5954/53.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la maestra de Corte de la Escuela de Manualidades, filial Catayate doña NATIVIDAD F. LEMÓS, en el cargo de Auxiliar 5º y con anterioridad al día 15 de Abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 5061—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

VISTO la nota N° 3014, de fecha 27 de abril ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don LUCIANO BENITEZ, al cargo de Agente —plaza N° 159— de la Sección Segunda— con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don SEGUNDO YAPURA, al cargo de Agente —plaza N° 38— de la Sección Primera, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don JOAQUIN MENDEZ, al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de la localidad de Saucelito (Oran), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por don CAMILO MENDEZ, al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría —Jefe de la Comisaría de Tránsito— con anterioridad al día 23 de abril ppdo.

Art. 5º — Dánse por terminadas las funciones de don INOCENCIO CANCHI, como Agente de la Sub Comisaría de San Pedro de Inuya (Inuya), por infracción al Art. 1162 — Inc. 6º, 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 6º — Déjase cesante al señor FRANCISCO LEONOR VARGAS, como Sub Comisario de 3ra. categoría de la localidad de Los Toros (Rivadavia), por infracción al Art. 1162— Inc. 6º, 8º, y 9º del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 7º — Nómbrase Agente Plaza N° 378— de la Guardia de Caballería— al señor PEDRO LOBODA (C 1928), en reemplazo de don Isaac J. Wiener, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 8º — Nómbrase Agente —plaza N° 80— de la Sección Primera, al señor MAXISMIANO MARIN (C. 1928), en reemplazo de don Luis Garrido, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 9º — Nómbrase Agente —plaza N° 84— de la Sección Primera, al señor GERARDO RAMOS (C. 1930), en reemplazo de don Pedro Quiróz, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 10º — Nómbrase Agente —plaza N° 38—



de la Sección Primera, al señor SANTIAGO PAZ (C. 1931), en reemplazo de don Secundino Yapura, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 11º — Nómbrase Agente de la Sub Comisaría de la localidad de El Barrial, al señor FLORENTIN RAMIREZ (1919— M. 3.997.796 — D. M. 64), con anterioridad al día 1º del corriente mes, en reemplazo de don Evaristo Cardozo.

Art. 12º — Dispónese el ascenso, al cargo de Comisario de 1ra. categoría — Jefe de Tránsito, al actual Sub Comisario de 1ra. categoría (Auxiliar Principal) de la Comisaría de Investigaciones don CELSO J. LOPEZ, en reemplazo de don Camilo Reinoso, y con anterioridad al día 1º de mayo en curso.

Art. 13º — Aplícase, ocho (8) días de sus pensiones en el ejercicio de sus funciones, al Agente — plaza N° 52— de la Sección Primera, don MERCEDES PUCA, por infracción al Art. 1162— Inc. 6º— y 8º— del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 5062—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5822/53.

VISTO el presente expediente en el que la "Federación de Jubilados y Pensionistas del País" (Sección Salta) solicita la aprobación de la reforma de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones;

Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 vta. de estos obrados, y habiendo la recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto provincial 563—G.,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la reforma de los estatutos sociales de la "FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS" (SECCION SALTA) que corren agregadas en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se soliciten de acuerdo a lo prescripto por la Ley 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 5063—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5943/53.

VISTO el presente expediente en el que se

faturo de Policía de la Provincia eleva nota Número 3045., de fecha 27 de abril del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase agente plaza N° 159 de la Sección Segunda, al señor TOMAS BAEZ (C. 1931, M. 7.225.944, D. 63); en reemplazo de don Luciano Benítez y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase agente de la Comisaría de El Galpón, en vacante de presupuesto, al señor JOAQUIN MENDEZ; en carácter de reintegro y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º — Nómbrase agente de la Comisaría de Cafayate en vacante de Presupuesto, al señor EDUARDO SERRANO; con anterioridad al día 16 de marzo del año en curso.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub Comisario de 3ra. categoría de Los Blancos (Rivadavia), don ANDRES A. AGUIRRE; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Aguaray (San Martín), don JOSE A. HEREDIA; con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza N° 12 de la Sección Primera, don ANCELMO CRUZ; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 7º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza N° 51 de la Sección Primera, don EDGARDO AGÜERO BECERRA; con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso.

Art. 8º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente Plaza N° 191 de la Sección Segunda, don FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ; con anterioridad al día 28 de abril del año en curso.

Art. 9º — Nómbrase a partir del día 1º de mayo del año en curso agente de la Comisaría de Metán al señor PEDRO ANTONIO VERA (C. 1928, M. 7145523); en reemplazo de don Francisco Marinelli.

Art. 10º — Nómbrase Cabo de la Comisaría de Metán, al señor LAUTARO REYNAGA (C. 1914, M. 3.839.459, D. M. 61); en reemplazo de don Gerardo Ferreira y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 11º — Levántase la suspensión preventiva que en el ejercicio de sus funciones, vienen sufriendo los agentes de la Comisaría de Tabacal (Orán), señores DOROTEO HILARIO VACAFLOR Y EUSTAQUIO ESQUIVEL, por haber recuperado los mismos el sobroseimiento definitivo, y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 12º — Trasládase a la Comisaría de Orán, al agente de la Comisaría de Tabacal, don EUSTAQUIO ESQUIVEL; con anterioridad al día 1º de mayo próximo pasado y en reemplazo de don Modesto Alborno.

Art. 13º — Trasládase a la Comisaría Sección Tercera, en la plaza N° 191, al señor DOROTEO HILARIO VACAFLOR; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso y en reemplazo de don Francisco Gómez Sánchez.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 5064—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5933/53.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración del Poder Ejecutivo de la Provincia, la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente de dicha localidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de LA VIÑA, al señor JUAN ANGEL VILLAGRAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 5065—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.

Expediente N° 5922/53.

**ANEXO D — ORDEN DE PAGO N° 82.**

VISTO el presente expediente en el que la Jefatura de Policía de la Provincia, eleva planilla por el concepto de sueldo anual complementario del señor Urbano R. Roldán, correspondiente al año 1952;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 66|100 MONEDA NACIONAL (\$ 49.66 moneda nacional) a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Urbano R. Roldán por el concepto del sueldo anual complementario correspondiente al año 1952.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 66|100 MONEDA NACIONAL (\$ 49.66 moneda nacional); por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— GASTOS EN PERSONAL— Principal d) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 5066—G.**

Salta, mayo 7 de 1953.  
**ANEXO D — ORDEN DE PAGO Nº 83.**  
Expediente Nº 1543/53 y agregado Nº 7043.52.  
VISTO el decreto de pago número 2327, de fecha 27 de octubre de 1952, por el que se reconocen los servicios prestados por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia; correspondiente a los ejercicios 1951 y 1952; y

**CONSIDERANDO.**

Que por decreto número 4288, de fecha 18 de marzo del año en curso, se deja sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto número 2327, anteriormente mencionado, como así también la imputación dada por el mismo, y se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, la suma de \$ 1.226 moneda nacional, para que oportunamente se haga efectiva dicha suma al señor Ruben Juárez, por el concepto de reconocimiento de los servicios prestados durante el ejercicio 1951;

Por ello, y atento lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dese el carácter de Orden de Pago, al decreto número 4288, de fecha 18 de marzo del año en curso; por el cual se liquida a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.226 moneda nacional) para que con dicho importe haga efectivo el pago de los haberes devengados por el señor RUBEN JUAREZ, durante el término comprendido entre los meses de noviembre a diciembre de 1951, según detalle de la planilla que se adjunta; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— GASTOS EN PERSONAL— Principal d) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS**  
**MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 2404—A**

Salta, abril 29 de 1953  
Expediente Nº 11.142/53  
Visto la solicitud de inscripción presentada por el Sr. Enrique Luis Antonio Spinetti; aten-

to a que el mismo presentó título expedido por la Universidad Nacional Eva Perón; el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para hacerse acreedor lo que solicita.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Autorizar la inscripción del señor ENRIQUE ANTONIO SPINETTI, como Doctor en Medicina Veterinaria, en el Registro de Profesionales del Consejo Dentológico de la Provincia,

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2405—A**

Salta, mayo 6 de 1953  
Siendo propósito del P.E. exigir del personal de la Administración Provincial, el máximo de rendimiento, interpretando los anhelos del Superior Gobierno de la Nación, para con todos sus agentes civiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el suscripto ha notado, que no se observa estrictamente, las disposiciones del decreto 2793, dictado por el P.E. con fecha 26 de noviembre de 1952, otorgando al personal de la Administración, media hora de franquicia en la entrada al trabajo, con el objeto de que dicho personal, pueda desayunarse antes de iniciar sus tareas, ya que por el mismo decreto, se suspendieron los servicios de desayuno, té y café;

Que a raíz de dicha tolerancia, quedan descubiertas las disposiciones del art. 4º de la Ley 1138; pues, como lo establece la precitada Ley, por semana debemos trabajar hasta 44 horas, las que, con el horario actual, sólo se cubren 30 hs.;

Que esta medida de gobierno, en favor exclusivo del personal administrativo, reduciendo el horario; obliga, moral y materialmente a todos los empleados, sin distinción de categorías, a responder, con su concurrencia al trabajo, a los beneficios que el P.E. les otorga;

Que se hace un deber ineludible a todos los empleados y funcionarios dependientes de este Ministerio, sin distinción de categorías, de dedicar sus horas de trabajo, a la mayor eficiencia posible, aprovechando el máximo del tiempo, a fin de asegurar el rendimiento que el gobierno espera de todos sus agentes civiles, como único camino viable, para el éxito de su gestión administrativa;

Que como un complemento imprescindible para los propósitos que persigue el gobierno, en su lucha contra el ausentismo del empleado público, creó por decreto 3565 del 23 de enero último, el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a fin de ejercer un control más estricto sobre las verdaderas causas que motivaron las inasistencias que, en porcentajes demasiado elevados, venían registrándose en anteriores administraciones;

Que este Ministerio, consecuente con los pro-

ósitos del gobierno de la Provincia e interpretando los elevados conceptos de la política que desarrolla el Líder de la Nueva Argentina General Perón, tratará por todos los medios a su alcance, de hacer una realidad los anhelos perseguidos, exigiendo en consecuencia, de todos sus agentes, repito, sin distinción de categorías, el concepto exacto de la responsabilidad y concurrencia al trabajo, acrecentando sus aptitudes para servir mejor al pueblo, cuya obligación ningún empleado puede eludir;

Por todo ello;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Concordante con el decreto Nº 2793 del 26/11/52; todo el personal dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, desarrollará sus tareas dentro del horario oficial establecido al efecto, quedando terminantemente prohibido distraer el tiempo en funciones ajenas al servicio.

2º — Queda terminantemente prohibido, la salida de los empleados durante las horas de trabajo para efectuar diligencias particulares, y, cuando razones del servicio hagan necesaria su presencia en otras partes que no sea su oficina deberá requerir previamente la conformidad de su jefe inmediato;

3º — Asimismo, queda terminantemente prohibido a todos los empleados del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, formar corrillos y establecer reuniones de camaradería; durante las horas de trabajo.

4º — Los avisos por faltas a las oficinas, deberán ser hechos a las respectivas direcciones, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1138 y su modificatoria Nº 1581.

5º — A los efectos de poder aprovechar mejor el tiempo y dejar terminado el trabajo durante el día, dos horas antes de concluida la jornada diaria, se eliminará la atención al público.

6º — La inobservancia de cualquiera de estos puntos será motivo de una severa sanción disciplinaria.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2406—A**

Salta, mayo 6 de 1953  
Visto lo solicitado por la señora María del Huerto Llanes, consistente en una ayuda para adquirir útiles de estudios para sus hijas, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — El jefe del Departamento Contable de este Ministerio, dispondrá de los fondos destinados para Acción Social Varrios, la suma de \$ 149.20 m/n (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a fin de adquirir con dicho importe los útiles de estudios que más a continuación se detallan,

los que oportunamente entregará a la beneficiaria señora MARIA DEL HUERTO LLANES,

Manuel de Estrada	IV	\$	41.—
Manuel de Estrada	V	"	43.30
Manuel de Estrada	III	"	38.30
Conocimientos básicos para	IV	"	26.60
Total, .....			149 20

29 — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2407—A**

Salta, mayo 7 de 1953

Expediente Nº 11.159/53.

Vista la nota presentada por el señor Ramón Antonio Barros, en la que solicita la habilitación como Agente de Propaganda Médica, con carácter precario y la inscripción en el Registro de Profesionales del Consejo Decanológico de la Provincia;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar el ejercicio de la Profesión de Agente de Propaganda Médica, al señor RAMON ANTONIO BARROS, en carácter precario, previa presentación del derecho afianzario, debiendo dar cumplimiento con el articulado del Decreto Nº 4362 de fecha 20 de marzo del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2408—A**

Salta, mayo 7 de 1953

Vista la necesidad de dotar de un medio de transporte al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" y Maternidad "Arturo S. Fassio" de Rosario de Lerma, cabecera del departamento del mismo nombre; y

**CONSIDERANDO:**

Que la afluencia de enfermos a los referidos servicios aumenta diariamente, debido a la extensa zona bajo su jurisdicción por una parte y la progresiva densidad de la población por la otra, obligan al Gobierno a una mayor agilitación que haga factible la realización de un viejo anhelo del pueblo de Rosario de Lerma;

Que el Gobierno de la Provincia, empeñado en la tarea de ofrecer y garantizar a la población, los servicios asistenciales y hospitalarios, de carácter estrictamente gratuitos, lo más eficientemente posible, se esfuerza en resolver todos aquellos problemas en favor de la salud pública;

Por ello;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

Art. 1º — Afectar al servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" y Maternidad "Dr. Arturo S. Fassio" de Rosario de Lerma, una ambulancia marca Skoda, modelo 1948 Motor Nº 104.615 de la Dirección Gral. de Salubridad, con cinco (5) ruedas nuevas armadas y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Art. 2º — Asignar al Médico Regional de Rosario de Lerma, una partida mensual de \$ 450 m/n (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) para gasto de combustible y lubricantes con destino a la citada ambulancia, y con cargo de oportuna rendición de cuentas,

Art. 3º — Tomar razón Dirección General de Salubridad, Oficina de Inventarios y Departamento Contable de este Ministerio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9284 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª y 2ª CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1944.—B POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA 22 de agosto de 1952 A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada Sepulturás con el Rio Grande o Santa Cruz y de aquí se midieron 1000 metros con Azimut 290º 30' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 5000 metros Az. 290º 30' 4000 metros Az. 20º 30', 5000 metros Az. 110º 30' y por último 4000 metros az. 200º 30' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de fs. 1 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1477. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elías. — "A lo que se proveyó": Salta, Marzo 24/1953. — Atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Abril 6/1953. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 de Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Outes. — En 6 de abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Ma-

yo 5 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 6 al 20/5/53.

Nº 9208 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1930—C. POR EL SEÑOR LUIS CARDOZO EL DIA SIETE DE JULIO DE 1952, a NUEVE Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Ampliando el informe que antecede esta Sección hace constar que para la ubicación gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la casa de doña BASILIA LAMAS en la finca Tres Cruces desde donde se midieron 2.500 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar al punto de referencia y cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de fs. 1 y según el plano minero y la resolución del Sr. Delegado que corre a fs. 7 y 8 de este expediente, por la que se anula el registro de la mina "Tránsito" expediente Nº 864—S—41; la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, vale decir con una superficie total de 2.000 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1465. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 26/1953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 del expediente 1930—C; con sus anotaciones y proveídos Outes Abril 7/1953. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En siete de Abril 1953; Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli — P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 21 1953.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.  
e) 23/4 al 7/5/53

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 3305 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar Has. 24,5 del inmueble "La Hoyada" ubicado en Chivilme (Chicoana), catas. 165, 271 y 29. La dotación a reconocerse equivale a un turno mensual de 6 horas con todo el caudal del arroyo Tilián y otro turno de 3 horas y media en un ciclo de riego de 48 horas

con todo el caudal del arroyo Chivilme. En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 12,86 l/s. a derivar en forma proporcional al derecho existente sobre dichos arroyos.

Salta, 11 de mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 12/5 al 3/6/53

**Nº 9303 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LOLA GENARA NUÑEZ de SOTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con carácter temporal, eventual y con un caudal de 2.62 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Has. del inmueble "Santa Elena" catastro 374 de Coronej Moldes (La Viña).

Salta, Mayo 8 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 11/5 al 2/6/53.

**Nº 9300 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Arias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26.25 l/seg. proveniente del río Mojotoro, 50 Has. del inmueble "Arguero y San Germán" catastro 26 Dpto. Gral. Güemes.

Salta, Mayo 7 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 8/5/53 al 1/6/53.

**Nº 9291 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Yazlle & Alé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno mensual de 174 horas con todo el caudal del arroyo Tilián, 50 Has. del inmueble "Villa Fanny" catastro 405, ubicado en Viñacos (Chicoana). En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 26,25 litros segundo para la superficie regada.

Salta, 6 de Mayo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 29/5/53

**Nº 9290 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarías Roca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,90 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7300 m2. de su propiedad catastro 131 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá la mitad del caudal total de la acequia Molino de Abajo por turno de 12 horas en ciclos de 30 días.

Salta, 6 de Mayo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/5/53

**Nº 9289 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Segura de Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 26,5% de media por-

ción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 22 horas, 15 minutos semanales con todo el caudal de la acequia El Carmen, 18 Has. del "Lote C Finca El Carmen", catastro 20 Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua establécese un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de Mayo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/5/53

**Nº 9288 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Santos Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con una dotación equivalente al 8,3% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, por turno de 4 días cada 7 con todo el caudal de la acequia La Población, 19 Has. del "Lote B-2 de San Roque", catastro 1277 Dpto. Gral. Güemes. — En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de mayo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/5/53

**Nº 9285 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana M. Salvador de Russo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del Río la Viña, 50 Has. de su propiedad "Belgrano", catastro 574 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá el 25% de las ¾ partes del caudal total de dicho río, en turnos de 14 días 6 horas cada 40 días.

Salta, 6 de mayo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 28/5/53

**Nº 9229 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Simosis tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 del "Lote 30 Colonia Santa Rosa" catastro l/seg. proveniente del río Colorado, 10 Has. 193 Dpto. Orán.

Salta, Abril 28 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 29/4 al 21/5/53

**Nº 9209 — EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un turno de 24 horas en ciclo de 5 días mediante una dotación igual a la doceava parte del caudal total del Río Pulares (excluyendo el caudal derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lote 3 de Santa Isabel", catastro 623, ubicado en Departamento Chicoana. En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 2,62 l/seg. para dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953  
e) 23/4 al 15/5/53

**Nº 9206 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Mesples tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 79,17% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar por la hijuela Cobos, una superficie de 325 Has. 6400 m2. del inmueble "Entre Ríos" Catastro 177, ubicado en Cobos (Gral. Güemes). Se establece como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75, litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Abril 21 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/4 al 13/5/53.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 9307 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Dirección General de Administración  
Expte. Nº 61 239/1953 —

**LICITACION PUBLICA Nº 64.**

Llámanse a licitación pública para el día 22 del mes Mayo a las 11,30 horas, para la adquisición de un arado, un niveladora, una rastra y un molino para triturar granos, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal o bien en la citada Escuela.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración; ROBERTO DARIO PONS Contador Publica Nacional

Director de Suministros y Patrimonial  
e) 13 15 18 19 20/5/53

**Nº 9306 — EJERCITO ARGENTINO  
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIVISION ADQUISICIONES**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA:**

"Llámanse a Licitación Pública Disposición Nº 80/953 para la adquisición de pescado salado, en escabeche o preservado en otras formas; la apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1953 a las 9,15 horas en esta Gran Repartición, 1º Piso Larrea 560, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse los ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

"Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones Larrea 560 2º piso Buenos Aires."

JULIAN ERNESTO TRUCCO Coronel  
JEFE ESTADO MAYOR D. 5

e) 13 al 5/5/53

**Nº 9302 — A V I S O**

Llámanse a licitación pública para el día 18 de mayo de 1953 a las 11.00 horas, para la contratación de venta de Estiércol del Regimiento 5, de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ  
Teniente Coronel — Jefe A. S. Ref  
e) 8 al 18/5/53.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9293 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU  
(De la Corporación de Martilleros)  
REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
PRENDA: ABSALON — LOBOS CAMION DIAMONT T:

EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1952, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625; venderé en público subasta un camión DIAMONT T modelo 1947, motor Nº 749578, Patente Nº 8134.

El camión a subastarse se encuentra en poder de su depositario señor Dante Fabrone,

en el Taller 8 Hermanos, calle España 1609 de esta ciudad, y se exhibirá durante los días 18, 19 y 20 de mayo frente al local del Banco Provincial de Salta. — Base de venta \$ 21.310 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M[NACIONAL C]LEGAL). Comisión a cargo del comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Norte. M. Figueroa Echazu; Martillero: e) 7 al 18/5/53

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9308 — SUCESORIO: El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI.

Salta, Mayo 11 de 1953  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 13/5 al 26/6/53.

Nº 9299 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALLOIS VDA. DE TORRES.

Salta, abril 10 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 8/5 al 23/6/53.

Nº 9286 — EDICTO :

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz, Proprietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Zeila y Cirilo Erazo, bajo apercibimiento de Ley

Caldera Mayo 2 de 1953

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz

7/5/53 al 22/6/53

Nº 9277 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 25 de Abril de 1953.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 6/5 al 18/6/53.

Nº 9271 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIO CRUZ. — Salta, Noviembre 25 de 1952.

Dr. ALFREDO GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9265 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de López.

Salta, Mayo 4 de 1953. — Anibal Uribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LORENZO PORCEL. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Erazo, por el término de 30 días. Salta Abril 29 de 1953. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regino Frías. — GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 17/6/53

Nº 9227 — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Maiza. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño Salta Abril 24 de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 29/4 al 15/6/53

Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 5/6/53.

Nº 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosario Francisca Paz.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIAMIN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. — Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9173 — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dellina o Petrona Dellina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9167. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda o Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta 8 de Abril de 1953. — Enrique Giliberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 22/5/53.

Nº 9160 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos sustituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA AFATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario  
e) 9/4 al 21/5/53.

N. 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ o MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ o MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 7/4 al 20/5/53



Nº 9130 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILIERI Secretario Letrado  
e) 6/4 al 18/5/53

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 9287 — POSESION TREINTAÑAL — ha go saber a los interesados que don José Molins ha promovido en el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación juicio de posesión treintañal de un lote de terreno situado en esta Capital, catastro Nº 6559, parcela 8 manzana, 13 Sección F; dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del inmueble de propiedad de don José Molins; Sud: la calle Urquiza; Este, lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste propiedades de Lucía de Vidoni y Victor Vidoni, catastros 5273 y 1452 Superficie 195 metros cuadrados. Salta, abril 30 de 1953. E. Giliberti Dorado Secretario, El catastro 7649 Vale. Edo: 3499 Vale.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 7/5 al 2/6/53

Nº 9270 — EDICTO POSESORIO: — El Señor Juez de la Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos. — 1º) CEFERINO MAMANI sobre inmueble que limita y mide: Norte, Gregorio Aquino, 109.25 mts.; Sud, Adolfo Llanes, 77.50 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150.50 mts.; Oeste, camino vecinal, 108 mts. — 2º) Norte, Río "Cerro Bayo" y hered. Mamani; Sud, Emilio Ibarbáiz; Este, Vicente M. de Mamani; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. — 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limita y mide: Norte, Río "Cerro Bayo", hered. Vázquez; Sud, Domingo Cristófani; Este, hered. Vázquez y Domingo Cristófani; Oeste, Ceferino Mamani. — 4º) Norte, Bernardino López; Sud, Arroyo "Chañaral"; Este, Baltazar Rivero; Oeste, Callejón Vecinal, mide 65 mts. de Norte a Sud por 141 mts. de Este a Oeste. — Edictos "Fero Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9268 — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN ANTONIO SUÁREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal Cuatro inmuebles en San Carlos: PRIMERO: Finca "Barrancas" situada en Barrancas, San Carlos, limita: Norte, Vélez; Sud, Pablo Suárez, hoy Abraham Deher, en ambos límites: Este, Cerro Horco; Oeste, Río Calchaquí; mide: Este a Oeste, 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150.00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano; mide: frente 58 m.; conquefrente 54 m. fondo 40 m.;

Limita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elcira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro Nº 389. — TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.60; Este calle Pública 19.50. — Limita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nani; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano; mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte.; Limita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano; hoy Roberto Carral y Herederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Citase a interesados por treinta días.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

Salta, Marzo de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9257 — POSESION TREINTAÑAL. — María Rosa Antolín, Encarnación Antolín y María Asaelma Antolín de Ulloa, solicitan posesión treintañal de los siguientes inmuebles en la Ciudad de Orán: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la calle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la calle Sarmiento; Manzana Nº 112, Catastro Nº 1928; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Ybett; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Alfredo Reinerio Luna; Oeste, calle Carlos Pellegrini. — b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 30 cm. de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 90 cm. sobre la calle Moreno; Manzana Nº 64, Catastro Nº 1569; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Petrona Z. de Ubiarco; Sud, calle Coronel Egües; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, calle Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquiú, con extensión de 259 m. con 800 milímetros de Norte a Sud por 129 m. con 900 milímetros de Este a Oeste, Manzanas 1-36, Catastro Nº 1931; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Reinerio Luna; Sud, calle Arenales; Este, terreno de Julio Fizetti; Oeste, calle Esquiú. — El Doctor Jorge L. Juré, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. Giliberti Dorado, Secretario.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9228 — EDICTO: POSESORIO. Se hace que por ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO; JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMLIO y CLEMENTE BURGOS deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en Amblayo departamento de San Carlos, limita: Norte, Propiedad Delfina Tapia, antes Fernando Tapia; sud: propiedad Zenón Villada, antes de Francisco Alvarado; este: río Churqui que separa de propiedad de Tomás Chavez, antes Rafael Díez Gómez y oeste; Lomas Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia, antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANI-

BAL URRIBARRI Secretario. — Salta, abril 27 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 29/4 al 15/6/53

Nº 9219 — POSESORIO. — El Señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en "El Barrial", Dpto. San Carlos. — Norte: Ángel Mamani, mide 245 mts.; Sud: Herd. Nicomedes López, camino de por medio, mide 245 mts.; Este: Herd. Serrano, mide 403 mts.; Oeste: Herd. Serrano, mide 346 mts.. — Salta, Abril 25 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 27/4 al 11/6/53.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9198 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición Juez la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicada en San José de Orquera Matán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje, Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Rattoso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953—  
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 15/4 al 29/5/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 9304 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE

El 28 de Mayo de 1953 a horas 17, en Urquiza 325, remataré sin base, Derechos y Acciones equivalentes a la totalidad del terreno ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, constante de 20 mts. de frente por 40.00 mts. de fondo, identificado con el Nº 9 Manzana "A" del plano del pueblo de dicha Colonia; limitando: Norte, parte del lote 6; Este: lote 10; Oeste, lote 8, y Sud, con calle Robi. Sobre el terreno descrito pisg una casa de madera con varios recintos, en excelente estado de conservación. Pertenece al ejecutado, Sr. Antonio Martínez por compra al Sr. Robustiano Manero, quien debe escriturar el mencionado lote a la persona o personas que resultaren adjudicatarios en el remate.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación Juicio Ejecutivo — Cristóbal Ramirez vs. Antonio Martínez. Publicaciones: E. Oficial y "NORTE"  
e) 12 al 22/5/53

Nº 9297 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el señor Julio Alemán contra el Sr. Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de recobrar" que el primero tiene promovido.



Ordena: Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo—Juan Morales vs. Julio Alemán"

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: BOLETIN OFICIAL y Norte.

JORGÉ RAUL DECAVI — Martillero

e) 7 al 15/5/53.

**Nº 2292 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial Derechos y acciones

El 21 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de setecientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 729,84) o sea las dos terceras partes de la avaluación los derechos y acciones equivalentes a seis de las noventa partes pre indivisas en que se ha subdividido la finca denominada Las Chacras adjudicadas a la hija de Deudas y Cargas Sucesión de Emilia y Atanacio Borja La finca Las Chacras se encuentra ubicada en el partido de Balderama Departamento de Metán Límites y extensión, en títulos inscriptos Folio 339 asiento 237 Libro B. de Metán. No mensurada Catastro 156. en el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo de comprador Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Emilia y Atanacio C. Barja

e) 7 al 19/5/53

**Nº 2275 — JUDICIAL**  
Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaría Nº 2 Expediente Nº 2278/1951, en autos caratulados "Michel Nadra vs. Jorge P. Murad" el día JUEVES 15 DE MAYO de 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates, de esta ciudad, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE una SIERRA sin fin, marca "Benoit" con carro a mano, volante 128, sin número de fábrica, en funcionamiento. — La máquina a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial señor Eduardo Murad, en el aserradero de propiedad del ejecutado en la localidad de Rosario de la Frontera. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

e) 8 y 13/5/53.

**Nº 2274 — JUDICIAL**  
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos y Litis expensas — Juana Ovejero Paz de Esteban vs. Fermín Esteban" el señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca "Fargo" mod. 1947, chapa Municipal Nº 12308, motor Nº T-1207684, que se encuentra en poder del Sr. Fermín Esteban depositario judicial domiciliado en Apolinario Figueroa 239 de esta Ciudad. — El día 12 de Mayo de 1953 a las 17 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 6 al 12/5/53.

**Nº 9746. — JUDICIAL**

Por FRANCISCO PINEDA

(De la Corporación de Martilleros)

MERCADERIAS — MUEBLES Y UTILES SIN BASE  
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "QUIEBRA DE SALVADOR VELLIDO (H) y HECTOR MANUEL MARTINEZ POMBO" el día LUNES 18 DE MAYO DE 1952 y SUBSIGUIENTES a las 18 HORAS en GENERAL PERÓN 208, remataré SIN BASE dinero de contado, extensión lote de mercaderías de bazar, juguetería, cristalería, plásticos, aluminios, porcelanas, artefactos eléctricos, estanterías, mostradores, vitrinas, escritorio, biblioteca, juego sillones etc. según inventario en mi poder. — Exposición permanente. — Publicaciones, diario Norte y Boletín Oficial. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda — Martillero

e) 4/5/53 al 18/5/53.

**Nº 9245. — POR JORGE RAUL DECAVI**  
JUDICIAL

El día 8 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, remataré

SIN BASE

Una heladera comercial de seis puertas, marca "SANNA", modelo A-64, gabinete de madera Nº 710, equipada con compresor marca "DELFA" Nº 2476, motor eléctrico p/ corriente alternada de 220 vts. de ½ H. P., marca "SIAM" Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la ciudad de Metán en poder de su depositario Sr. Andrea Bulacio calle Salta sin número donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez Civil C. C. Primera Nominación en juicio "Ejecutivo Miguel Eauab y Hnos. Vs. Andrea Bulacio".

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador

J. R. DECAVI — Martillero.

e) 4 al 13/5/53.

**Nº 9244 — POR JORGE RAUL DECAVI**  
JUDICIAL

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, remataré

SIN BASE

Un piano "Kielree Berlin" en magnífico estado (nuevo) y una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Frigidaire" Nº 5850627, en perfecto estado. — Pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488.

Ordena: Sr. Juez C. C. 2da. Nominación, en expediente Nº 13589 "Juicio Ejecutivo N. A. de T. vs. J. A. E. de A. y S. S. A.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI, Martillero

e) 4/5/53 al 13/5/53.

**Nº 9231 — JUDICIAL:**

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecutivo Nicolás Yufra vs. Cosme Guantay" Exp. No. 14124/952; el Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, un camión marca G.M.C. mod. 1940 motor Nº 270199248, chapa municipal No. 2232, que se

encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alonso López, domiciliado en calle San Martín 630.

El día MARTES 12 de mayo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/4 al 12/5/53

**Nº 9243 — POR JORGE RAUL DECAVI**  
JUDICIAL

El día 27 de Mayo de 1953, a las 17 hs., en mi escritorio Urquiza 325, remataré en un solo blok, los inmuebles señalados con los números 35/43 de la calle Jujuy, en esta ciudad, cuya descripción es la siguiente:

1º — Inmueble señalado con los números 35/39 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,53 m.; costado sud, 38,63 m. — LÍMITES: N., con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; S., con propiedad de herederos Baez; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 10722, edificación adobe. — 4 habitaciones. — 1 baño. — Techos de tejeola y pisos de baldosa.

2º — Inmueble señalado con los números 41/43 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,52 m.; contrafrente, 17,31 m.; costado norte, 38,63 m.; costado sud, 19,10 m.; costado este, 7,60 m.; costado oeste, 20,52 m. — LÍMITES N., con propiedad de herederos Baez; S., con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 450. — Edificación adobes. — 2 habitaciones. — 1 cocina. — 1 baño. — Techos de caña y zinc y pisos de baldosa.

BASE: \$ 34.666.66 EQUIVALENTES A LAS 2/3 PARTES DE LA V/FISCAL

VENTA "AD-CORPUS"

Títulos de las dos propiedades inscriptos en LIBRO 5 del Reg. de Inmuebles, FOLIO 81, ASIEN TO 1.

Ordena: Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. C. en juicio: "SUCESORIO ANSELMO BAEZ" Exp. Nro. 19.677/35. — En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI, Martillero  
e) 4/5/53 al 26/5/53.

**Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON**  
Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Justas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treintaafal inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53.

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 9241. — CITACION A JUICIO. — Por orden Juez Ira. Nominación Dr. Oscar P. López, en juicio "Reivindicatorio -- Salvador Angel Branda vs. Librado Piedrabuena", se cita y emplaza a MARSDEN Y CIA. por el término de veinte días a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio si no comparecieren en dicho término. — Salta, Marzo

9 de 1953.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.  
e) 4/5 al 2/6/53.

**Nº 9195 — CITACION A JUICIO:**

Salta, Marzo de 1953.  
En el juicio caratulado: Ordinario: Rescisión de contrato de compra venta Bahilla Ramón de Renzi vs. Lorenzo Guilan", que se tra

mita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Martí ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve días conteste la demanda obrante en autos, para lo que ha dispuesto la publicación de edictos por el término de veinte días.

ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado  
e) 15/4 al 13/5/53.

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 9301 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO  
Conforme lo determinado por la Ley 11857 se

hace saber que se está tramitando la venta del negocio de almacén por mayor de los Sres. Territoriale Hnos. S. R. L. sito en esta Ciudad, calle Zuviria 255 al Sr. Eduardo Forah. Los ven-

dedores se hacen cargo de las cuentas a cobrar y a pagar. — Para oposiciones, Zuviria 255 Salta.

e) 8 al 15/5/53.

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9276 — SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA — GRAL. MARTIN GUEMES LTDA.  
En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo a.c. a horas 14, en la que se tratará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria-Balance.
- 3º.— Realización de acciones.
- 4º.— Contribución proporcional por gases arreglo común.
- 5º.— Renovación Parcial del Consejo de Administración.
- 6º.— Varios.

ARGENTINO GONZALEZ      ARSENIO PEREZ  
Secretario                      Presidente  
e) 11/53

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR